

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 194-2024**

**SEDE MUNICIPAL**

**15 DE ENERO, 2024**

**05:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

**PRESIDENTE**

**VICEPRESIDENTA**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

**REGIDORES SUPLENTE:**

KATHYA DESANTI CASTELLON

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

SR. JOSÉ DAVID CORRALES JIMÉNEZ

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

**Vicealcalde II.**

**Secretaria del Concejo.**

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.

**Asesor Legal.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

**Regidora Suplente**

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

**Regidor Suplente**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**A)** Acta de Sesión Ordinaria N° 193, celebrada el 08 de enero de 2024, es **APROBADA SIN ENMIENDAS** (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario -Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde – el swl Reg. Propietario – Yohan Obando González, y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez).

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

No hay.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.**

Remite oficio CCDRG-027-23-JD, de fecha 20 de diciembre del 2023, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42111), dirigido a este Concejo Municipal y a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinador de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito; mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo, de parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Garabito, la presente es para

indicar que en Sesión Ordinaria N° 2, celebrada el 19 de diciembre del 2023, La Junta Directiva Acuerda Aprobar en todas sus partes el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024. Acuerdo Unánime en Firme, mismo que se adjunta para su conocimiento”.

**RESPUESTA A SU OFICIO CCDRG-027-23-JD – PAO DEL CCDRG.**

Al respecto el señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta: “Lo dejamos para llamarlos a una audiencia ya que también ellos quieren venir a una audiencia a explicarnos bien el documento, entonces sería para esta semana miércoles o jueves ustedes me indican qué día les queda bien. Entonces quedan para el jueves a las 5 no para las 4:15, si está de acuerdo compañeros”.

Consultado al respecto el señor Presidente indica que el Alcalde va a convocar. Al mismo tiempo, manifiesta que hay que pedirle al Comité de Deportes que previamente hagan llegar la presentación que harán en esta sesión extraordinaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

**B) DANIELA RAQUEL FALLAS PORRAS – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZÚ.**

Remite el oficio SCMT-969-2023, de fecha 28 de diciembre del 2023, dirigido al Lic. Rodrigo Chaves Robles –Presidente República de Costa Rica –al Lic. Nogui Acosta Jaén –Ministro Ministerio de Hacienda – a Lic. Mario Zamora Cordero –Ministro Ministerio de Seguridad Pública –, al MSc. Gerald Campos Valverde –Ministro Ministerio de Justicia y Paz –a los Concejos Municipales del país y a los Diputados de la República Asamblea Legislativa; mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 191-2023, celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela en el artículo N.º 5, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 51-2023 del 19 de diciembre del 2023, notificado en el oficio **MA-SCM-3267-2023** de fecha 21 de diciembre de 2023, **“PARA QUE SE DESISTA DE LA IDEA DE REBAJARLE O DE NO GIRARLE AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL LOS 2 MIL MILLONES DE COLONES, APROBADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA”**.....

**INFORMADOS**, toda vez que el Concejo Municipal de Garabito mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.193, Artículo III, Inciso E), celebrada el 08 de enero del 2024 (notificado en el oficio **S.G. 06- 2024.**), brindó voto de apoyo a dicho acuerdo.

**C) MARÍA DE LOS ÁNGELES PARRA CAMPOS – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA.**

Remite el oficio MSIH-CM-SCM-009-2024, de fecha 04 de enero de 2024, dirigido al Lic. Rodrigo Chaves Robles –Presidente República de Costa Rica –al MSc. Nogui Acosta Jaén –Ministro Ministerio de Hacienda – a Lic. Mario Zamora Cordero –Ministro Ministerio de Seguridad Pública –, al MSc. Gerald Campos Valverde –Ministro Ministerio de Justicia y Paz –a los Concejos Municipales del país y a los Diputados de la República Asamblea Legislativa; mediante el cual manifiesta transcribe el acuerdo adoptado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°002-2024 del 08 de enero de 2024, voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela en el artículo N.º 5, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 51-2023 del 19 de diciembre del 2023, notificado en el oficio **MA-SCM-3267-2023** de fecha 21 de diciembre de 2023, **“PARA QUE SE DESISTA DE LA IDEA DE REBAJARLE O DE NO GIRARLE AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL LOS 2 MIL MILLONES DE COLONES, APROBADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA”**.

**INFORMADOS**, toda vez que el Concejo Municipal de Garabito mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.193, Artículo III, Inciso E), celebrada el 08 de enero del 2024 (notificado en el oficio **S.G. 06- 2024.**), brindó voto de apoyo a dicho acuerdo.

**D) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.**

Remite oficio **CCDRG-004-24-JD**, de fecha 09 de enero del 2024, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42140), dirigido a este Concejo Municipal y al señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde de la Municipalidad de Garabito; mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo, de parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Garabito, la presente es para indicar que en Sesión Ordinaria N° 2, celebrada el 19 de diciembre del 2023, Acuerdo N° 10: Junta Directiva Acuerda consultarle al Concejo Municipal y a la alcaldía de Garabito como está la situación Legal del estadio de

Jaco. ACUERDO UNANIME EN FIRME.”

**TRASLADO DEL OFICIO CCDRG-004-24-JD “SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SITUACIÓN LEGAL DEL ESTADIO DE JACO”.**

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su puesto), el oficio CCDRG-004-24-JD, para que le dé respuesta a la petición de la Junta Directiva del CCDRG, en cuanto a la situación Legal del estadio de Jaco.

**E) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio N° PEFS-AIMG-005-2024, de fecha 12 de enero del 2024, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“**Asunto:** Aclaración pública sobre aseveraciones contra la Auditoría Interna.

El pasado 11 de diciembre de 2023, en la Sesión Ordinaria 189-2023, artículo IV, inciso c), el Concejo Municipal conoció el documento FNS-97-2023 emitido por la señora Franggi Nicolás Solano. Al respecto, la señora Franggi se dirige al Alcalde, Tobías Murillo Rodríguez, supuestamente ejerciendo sus funciones de Asesora Legal de la Alcaldía, para dejar al descubierto públicamente ante el Concejo Municipal una serie de presuntas irregularidades que le ha externado al Alcalde de forma verbal, por correo electrónico y en diversas reuniones. Posteriormente, involucra a la Auditoría Interna con afirmaciones tendenciosas, faltando a la verdad y difamando al despacho representado por mi persona según la Ley 8292. El suscrito desconoce cuáles son las verdaderas intenciones de la señora Franggi, por las razones que a continuación les voy a exponer: La señora Franggi alega que ha existido por parte de la Auditoría interna silencio, inacción e indiferencia al no investigar, advertir o prevenir sobre situaciones que me han sido copiadas. Al respecto, según los registros que lleva la Auditoría Interna, han ingresado a la bandeja del correo electrónico oficios que no van dirigidos directamente ni copiados a este despacho; ya que son dirigidos a la Alcaldía y a los Procesos de Servicios Técnicos y de Seguridad. Por otra parte, se ha recibido copia de un oficio sobre el traslado de Inspectores del Proceso de Seguridad al

Proceso de Servicios Técnicos, lo cual es un tema meramente administrativo y que esta Auditoría con anterioridad había realizado una advertencia y prevenido mediante el oficio **PEFS-AIMG-AD-002-2023**. Ahora bien, el único oficio dirigido a la Auditoría Interna y a la Alcaldía con la formalidad de una solicitud de investigación es el número SCCS-I-526-2023-VCB, el cual se atendió al día siguiente mediante el oficio PEFS-AIMG-223-2023 para dar acuse de recibo al denunciante y se le informó que se iniciarían las gestiones de admisibilidad, desestimación, archivo o traslado de la denuncia, según el Capítulo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI); una vez agotada esta etapa se comunicarán los resultados de la gestión. En virtud de que dicha solicitud también iba dirigida a otra instancia con competencia para realizar una investigación (Alcaldía), esta Auditoría procedió a indagar si Tobías Murillo había atendido la gestión, localizándose los oficios AMI-2371-2023-TM y AMI-2388-2023-TM dirigidos al Concejo Municipal y a la persona denunciante respectivamente, informando en ambos oficios que el Alcalde procedió de manera inmediata a trasladar la denuncia a la Comisión de Control Interno para que emitiera una recomendación y que una vez que dicha comisión emitió criterio; procedió sin demora en tiempo y forma a aperturar un órgano director. De lo anterior se extrae que el caso se encuentra en la etapa de órgano director. Sobre este tema, el artículo 34 inciso, b) de la Ley 8292 prohíbe al Auditor formar parte de un órgano director. Por otro lado, el artículo 126 del ROFAI regula mediante 8 incisos el archivo o la desestimación de una denuncia según el caso; específicamente la presente denuncia encaja en el inciso 6) en cuanto a la desestimación. Dicho lo anterior, queda evidenciado que esta Auditoría ha advertido, prevenido y actuado apegada al ordenamiento jurídico, aunado eso se encuentra con prohibiciones de formar parte de un órgano director, por lo que se desmiente contundentemente lo dicho por la señora Franggi Nicolás. Ante lo sucedido, este Despacho Fiscalizador no quiere pensar que la actuación o el descontento de la señora Franggi Nicolás contra la Auditoría Interna, es por las intervenciones que esta Dependencia Fiscalizadora ha realizado contra su persona en atención de denuncias. Una vez aclarado lo preliminar, se mantiene la duda en este Despacho sobre cuál fue la intención de la señora Nicolás de llevar al Concejo Municipal el oficio FNS-97-2023, emitido

El 24 de noviembre de 2023 y dirigido al Alcalde, donde al parecer deja entrever que el señor Tobías Murillo no atendió sus recomendaciones sobre el tema de marras; cuando existen dos oficios del 06 y 07 de noviembre de 2023 (AMI-2371-2023-TM y AMI-2388-2023-TM) firmados por el propio Alcalde y con las iniciales de las personas que tramitaron los oficios, entre ellas, "FNS", que refieren a Franggi Nicolás Solano; informándole al mismo Concejo y a la persona denunciante que el tema se atendió de manera inmediata y sin demora. De lo anterior se extrae, que los oficios del 06 y 07 de noviembre del señor Tobías Murillo contradicen o desmienten lo planteado por la señora Franggi Nicolás en su documento del 24 de noviembre. En virtud de que el Concejo Municipal tomó un acuerdo para que se enviara el documento de la señora Franggi Nicolás Solano al Ministerio Público, se solicita respetuosamente se tome un acuerdo en el mismo sentido, para que se envíe a las mismas instancias el presente oficio, con el fin de que se incorpore al expediente del caso."

Al respecto, se delibera lo siguiente.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Compañeros alguna pregunta que tengan, aprovechando que está el Sr. Auditor aquí; sobre el tema, ¿verdad?, para no salirnos, pues si hay otros. Ok, tiene la palabra por cinco minutos el compañero Yohan, momentito."

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - "Muchas gracias Sr. Presidente; buenas tardes compañeros, público que nos acompaña hoy y que nos sigue en redes sociales; con respecto al tema que se trata ahorita, que están solicitando el Sr. Auditor que enviemos esto a la Fiscalía, eh solo para recordarles que antes que la Licenciada Nicolás mandara este documento, ya este Concejo había puesto esa denuncia eh también que él mismo dice en la nota que en la en la bandeja de entrada al correo llegó llegaron esos documentos también de las denuncias que solamente cómo no iban con copia para él y tampoco iban dirigido a él entonces se están tomando eh por fuera eh sí creo y a como lo puso la Licenciada Nicolás eh esta auditoría no ha hecho y no hizo nada para poder eh ver estos casos tanto es así de esta auditoría que me preocupa mucho Sr. Presidente y compañeros que él mismo toma esta municipalidad como si fuera algo de él completamente

Y no algo laboral, el caso es que vea hoy por ejemplo hoy es quince de enero, hoy él está en vacaciones; según la nota mandada por el el Alcalde Marvin Elizondo donde dice que todo personal estando en vacaciones es prohibido que esté en su lugar de de trabajo, en su oficina, y estando hoy de vacaciones, que él fue el que se tomó los días de vacaciones y este Concejo, ustedes lo aprobaron, hoy está él aquí eh metido todo el día en la municipalidad, eh ilegalmente, completamente, según la nota del Sr. Alcalde Marvin Elizondo, que todavía tiene validez porque no hay ninguna que diga lo contrario, eh yo pienso que él más que todo, quiere salvárselo, con las cosas que no está haciendo, y como le dije anterior vez, anterior veces y lo sigo sosteniendo eh hay cosas que a él le están faltando él nos tiene que dar completamente apoyo a nosotros en todo lo que se investiga, y es completamente lo contrario esta denuncia, este caso de los de proceso de de servicio proceso de servicios técnicos, ya se ha presentado en varias ocasiones, mi persona lo presentó, lo mandamos con copia a la auditoria y no no hemos recibido eh sobre este asunto, entonces yo creo por lo menos mi voto va a ser negativo a que este documento lo envíen a la Fiscalía.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Don Julio.”

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - “Listo, bueno primero que nada muy buenas tardes a todos, señores regidores, síndicos, funcionarios municipales, público televidente, y público presente; en relación, bueno, no me voy a referir a a las palabras del del Sr. Obando, porque creo que no entendió el documento, eh lo único que voy a externar es que la intención de este oficio de la auditoría es para desmentir, rechazar y desacreditar cualquier acción tendenciosa a querer indicar que la auditoría no hace nada, la auditoria tiene un plan anual de trabajo que cumplir y un informe de labores que se presentan del año anterior, este hay algo que se contradice en este documento Doña Franggi eh según el documento eh lo emite el veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés dirigido al Alcalde y por extrañas razones se lo copia al Concejo algo que es meramente administrativo pero seis el seis de de noviembre, el siete de noviembre se dirige a ustedes mismos y le dice que Tobías atendió todo, y se le dice a la denunciante que ya se atendió y que está en un

Órgano director por la ley de control interno yo no puedo formar parte de un órgano director y no sé si ustedes han tenido la oportunidad de leer el ROFAI es el reglamento de la auditoria que dice claramente que cuando está en otra instancia para resolverlos la auditoria la archiva o la desestima, la auditoria el día siguiente el único documento que oficialmente se le fue dirigido se le notificó a la denunciante como a cualquier denunciante que se hace, tiene que pasar la etapa de admisibilidad de la denuncia, puede ser de muy el Presidente, el Alcalde, el Regidor, la ciudadanía cualquiera, pero tiene que pasar un proceso de desestimación de admisibilidad de la denuncia, por un lado y los otros días si a mí me llega un correo de la Coca Cola entonces lo tengo que atender; no. Y yo y queda muy a criterio no porque yo lo quiero pues si no por disposición expresa del legislador, ¿qué se atiende y qué no se atiende?, y son temas meramente administrativos donde se mandaban copias, ¿qué a quien le iban a pertenecer los inspectores a Servicios Técnicos o a la Policía Municipal?, y cosas de eliminación de documentos que son o de correos electrónicos muy delicados que eso es una denuncia penal que se va a llevar a cabo, entonces yo solo resumo esto; la auditoría ha actuado apegado al ordenamiento jurídico y se le dijo al público y al Concejo el seis de noviembre el Alcalde atendió todo, no puede venir quince días a decir después que el Alcalde no lo atendió y que yo fui inactivo, porque donde aunque la haga de manera solapada decir que la auditoria interna por la ley de control interno yo soy el representante de ese despacho, y como representante de ese despacho vengo a desmentir y a rechazar cualquier acción en ese aspecto, eso es lo que les quiero decir; ¿alguna otra pregunta?, con mucho gusto; pero el Alcalde ya había atendido el caso.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros someto a votación lo este lo que requiere el Sr. Auditor, si están de acuerdo sírvanse a levantar la mano. (...) – Que se adjunte el documento a la denuncia que ya se puso en la Fiscalía.”

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - “Si gusta le explico, muchas gracias que pena si me faltó en virtud de que ese documento se elevó a otras instancias ¿verdad?, y yo soy el representante de la auditoría y yo vengo a desmentir, ¿verdad?, aquí entonces en ese mismo sentido en derecho a la respuesta y a la defensa de mi parte; se envíe a las

Mismas instancias que se envió y se tomó un acuerdo de esa carta de ese documento de Doña Franggi, entonces yo les pido respetuosamente que en esa misma línea de inteligencia se envíe a las mismas instancias en mi defensa, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “¿Están de acuerdo compañeros?, queda en firme con cuatro votos; mandarlo a todas las instancias que se mandó la denuncia anterior.” **APROBADO con cuatro votos a favor ((el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo)–el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo –, el de la Regidora Estrella Mora Núñez, y el del Regidor Ernesto Alfaro Conde) y un voto en contra (el del Reg. Propietario –Yohan Obando González. –SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

**F) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio N° PEFS-AIMG-006-2024, de fecha 12 de enero del 2024, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta lo siguiente

**“Asunto:** Llamado al respeto.

Constantemente durante las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Garabito, el regidor suplente Francisco González Madrigal del Partido Pueblo Garabito se ha abocado a desprestigiar, difamar e irrespetar a mi persona como Auditor de la Municipalidad de Garabito y en general al despacho que represento, incluyendo a todo el equipo de trabajo.

Para mencionar ejemplos concretos procedo a citar expresiones que ha manifestado el regidor Francisco que constan en los videos y actas de seis sesiones:

**1. Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2022:**

- “Es vergonzoso leer lo relatado por el señor auditor...lo que demuestra es complacencia con los funcionarios de Talento Humano...”.

**2. Sesión Ordinaria del 26 de setiembre de 2022:**

- “se debe tomar cartas en el asunto con el Auditor definitivamente, ósea, hace mucho tiempo que no tenemos, así que yo creería que este Concejo debe ir analizando el despido de este funcionario mínimo y además tiene varias mañitas...”.

**3. Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2023:**

- “viendo la poca acción y el poco trabajo que ha tenido esa oficina de auditoria...”.
- “otra auditora a hacer tal vez lo que usted no ha hecho hasta el día de hoy”.
- “la auditoria en este edificio municipal eh eh prácticamente que esté ausente.”.

**4. Sesión Ordinaria del 04 de diciembre de 2023:**

- “Don Julio... no hace ningún trabajo...”
- “auditor que hemos tenido por tantos años sin ningún resultado...”
- “auditor que no ha hecho nada durante todos estos años...”

**5. Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2023:**

- “auditor que no hace nada en esta municipalidad...”
- “el auditor se hace el mae...”.

No siendo suficiente lo anterior, Francisco González llegó al extremo de llamarme “inútil” en la **Sesión Ordinaria del lunes 08 de enero de 2024.**

Por esta razón, hago un llamado al orden y al respeto que merece mi investidura como Auditor Municipal y como persona, de igual forma para los demás funcionarios de la Auditoría Interna; ya que esta situación cada vez se agrava más y considero que es suficiente y necesario poner un alto a las faltas de respeto para los funcionarios públicos, para los mismos integrantes del Concejo Municipal y para los ciudadanos que sintonizan las sesiones en vivo.

Adicionalmente, este Despacho Fiscalizador no quiere pensar que la actuación, el descontento y los constantes ataques del regidor Francisco González Madrigal contra mi persona y la Auditoría Interna obedezcan a las investigaciones que está llevando esta Dependencia Fiscalizadora en su contra en atención a denuncias y a acuerdos del Concejo.

Reitero este llamado al orden y al respeto que debe imperar en las sesiones municipales y que pongo a conocimiento en este acto, ya que el suscrito va a interponer las gestiones necesarias con otro formato ante las instancias correspondientes”.

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -

“Aclárenos un poquito. – Voy un momentito. – Listo.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Muchas gracias Sr. Presidente; eh Licenciado a ver si me puede eh ayudar usted con dos asesoramientos; el primero es el que dije en el comentario anterior ¿Qué tanto puede estar por encima el el el auditor de un documento que mande el Alcalde en su momento estuvo?, donde es prohibido estar en horas laborales eh en vacaciones metido en la oficina. Y lo segundo es ¿qué tanto hay que guardar la confidencialidad en la investigación?, ya que en el punto anterior el el Sr. Auditor comenta que lleva unas investigaciones contra la Licenciada Nicolás y en este otro también comenta lo mismo que está llevando unas investigaciones contra el Sr. González, ¿qué tanto se debe guardar según la contraloría que lo establece eh la confidencialidad en las investigaciones?.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Bueno el documento eh a ciencia cierta no lo no conozco todo el detalle que indica este que se está mencionando de un oficio de Marvin Elizondo que dice que, en el entendido de que si usted está en vacaciones no tiene que estar en en en la oficina, este el sinceramente yo no lo he leído pero diay habría que ver si está o no está eh este no han derogado no anulaba el oficio o si está vigente y y diay efectivamente digamos podría llegar a ser una responsabilidad personalísima de cada funcionario y si si yo sé que hay un oficio, una directriz, una directriz sería el tema que me dice que si yo en vacaciones no tengo que estar en mi oficina y diay y estoy en mi oficina, diay podría ser una presunta responsabilidad pero es individual ¿verdad?, no es como que el Concejo le puede estar violentando algo al al auditor o el auditor considera si si es el que tiene que valorar en realidad si la presencia en la oficina ¿verdad? Y hay que determinar si la oficina es este se está refiriendo a hacer trabajos en la oficina o la presencia en un en un Concejo Municipal, bueno en una sesión de una de de de de del Concejo Municipal y la condición en que lo hace, si lo hace como un simple ciudadano o si lo hace como un trabajador diay, diay como trabajador no podría porque efectivamente está eh de vacaciones; y el artículo para responderle la otra artículo ocho de la ley de de

Enriquecimiento de la función pública y el artículo seis de la ley general de control interno determinan que las investigaciones deben de ser, bueno el denunciante el nombre del denunciante y posibles informes posteriores deben de eh contener la la confidencialidad de del mismo, eso está por este día por la ley citadas en los artículos anteriores.”

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - “Bueno, buenas tardes nuevamente; para aclarar un poco porque yo creo que es importante tener conocimiento al respecto, este primero que nada las sesiones del Concejo son públicas, como contribuyente me puedo acercar en cualquier momento a cualquier esta instancia, llama poderosamente la atención que el oficio es un post data de de larga data perdón y lo tenga el regidor en su mano, creo que hay mucha eficiencia en brindarle los acuerdos ¿verdad?, este segundo la misma contraloría ha señalado que se debe guardar la confidencialidad del denunciante mientras se desarrolla la investigación, es para instruirle un poco no obstante se le puede decir de una manera generalizada a un tercero que se se considera la gestión en la etapa y ni siquiera me estoy refiriendo ni al caso, ni a la etapa ni a nada, entonces para que no insista y podamos ser un poco más eficiente la sesión, muchas gracias, ese aspecto. Y en relación al fondo del oficio este durante cuatro años creo que los videos porque en ciertas actas no constan es el constante ataque y agresión de Don Francisco, todos la mayoría de los lunes, al punto ya de llamarme inútil, osea yo tengo familia, tengo hijos, osea ustedes tienen hijos, eso es una curul de personas independientemente que tengan o no tengan un estudio, un cartón de decirles que son profesionales, en marzo cumpla veinte años de estar acá, y he visto irse y venirse regidores y síndicos, está bien que exista oposición, existen diferencias de criterio, pero no un irrespeto, porque se me ha irrespetado en la investidura de auditor y se me ha irrespetado como como persona, y yo en diecinueve años nunca me había incapacitado, y me tuve que incapacitar por las agresiones, los insultos, las difamaciones de Don Francisco y otro regidor, voy a tomar las las cartas sobre el asunto, aquí es un llamado al respeto, de hecho he visto a Don Ernesto replicarle cosas, a Doña Estrella replicarle cosas, a Don Mabel Doña Mabel perdón replicarle cosas, a Doña Kathya Desanti y así muchos porque ya es suficiente campaña política se acabó hace cuatro años atrás y viene esta otra y lo hago en este momento porque ya están otra vez en campaña y la

Auditoria no se va a prestar para ese show político, ni me voy a rebajar a levantarle el ranking político a nadie, por eso no me he arrimado aquí a ponerme en el mismo nivel, yo le pido encarecidamente al Sr. Presidente y al resto de los regidores llamar al respeto, ya no solo a mí, sino también a las compañeras ha habido agresión a la parte femenina, y yo nací de una mujer, y tengo hermanas mujeres, e hijas mujeres, y merecen respeto no me puede venir a mí tratar ese mae que lo hechen, que yo no hago nada, si tiene pruebas, existen las instancias correspondientes para ir a interponer la denuncia, pero aquí no vengán a hacer show político con la auditoria, así Ernesto se lo ha dicho, perdón Don Ernesto lo ha dicho, si usted tiene pruebas vaya existen las instancias correspondientes, pero conmigo que no juegue, o sea, no se puede hablar de que yo no hago nada, solo porque tengo que complacer las denuncias o las querellas que él quiere interponer, todo tiene un proceso, de desestimación y admisibilidad, todo, o no sé si la molestia podría presumir es por los acuerdos que hay del Concejo que yo realice estudios relacionados con él, o las catorce millones de razones que tiene por el permiso de construcción que está por el lado de madrigales, yo no tengo la culpa que yo llegue y haga una investigación y le diga a un Inspector o a Servicios Técnicos que si eso tiene permiso de construcción y me diga que no. La jurisprudencia de la Procuraduría ha señalado que ustedes aquí los regidores y síndicos son también servidores públicos y como servidor público es el primer llamado a respetar el ordenamiento jurídico, y eso está en las construcciones, porque si yo pudiera hacer un estudio y venir aquí a ponerme al mismo nivel diría que, porque es información pública se le han cobrado dieciocho millones en multas y ¿por qué hay una multa de un permiso de construcción?, porque se irrespetó la ley, porque hubo una infracción al ordenamiento jurídico, no me puede venir a decir a mi ahorita a estas alturas y cuatro años seguidos que yo no hago mi trabajo porque si es así, ¿dónde estaría la probidad?, y el respeto a la ley, según Hacienda se le debe más de trescientos cinco millones de colones según, se le debe, debe ciento sesenta millones a la Caja y a FODESAF y me viene a decir a mí en mi cara ¿con qué moral? ¿con qué ética?, y yo aquí no me vengo y sería mentira de alguno de ustedes que diga que yo vengo aquí a insultarlos, a faltarles el respeto, a difamarlos, yo con respeto siempre me he dirigido a este Concejo, hasta se cansan de los

Oficios largos pero desgraciadamente los oficios de la auditoria pueden parar en un estrado judicial, y ahí están los oficios de la auditoria que los puede invitar cuando ustedes quieran las que ya han sido despedidos los funcionarios y ya no están, informe de auditoría que presento ya no está, ya no está el de zona ambiental anterior, ya no está el de la ochenta y uno catorce, ya no está la asesoría legal de la alcaldía, ya no está el de recursos humanos, todos son informes de auditoría, pero yo no hago el trabajo, yo creo que yo quiero hacer un llamado en este acto a que por favor ya paren osea de verdad, ya cansan, ya ya esto no sé si decirlo coloquialmente, ya raya en el irrespeto, la agresión, yo soy hombre me la aguanto, pero a ustedes como regidores y a las mujeres ya es suficiente, a tal grado que tuve que ir a incapacitarme, entonces yo les insto una vez más para que terminar por favor llamar al respeto, porque yo sé que después de esto, van a venir más replicas, y yo sé que yo voy a hacer las instancias correspondientes para interponer las denuncias, esto es al Concejo Municipal, cualquier pregunta estoy anuente a contestarles sobre el tema; muchas gracias y buenas noches, y al público televidente le ofrezco disculpas.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra el compañero Yohan por tres minutos.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Muchas gracias Sr. Presidente; no Sr. Auditor completamente de acuerdo con la nota que usted envía; pero solamente a modo aclaratorio, yo llegué a las cuatro de la tarde y él se encontraba en la oficina me consta, ustedes también estaban aquí, y él estaba en la oficina, si bien es cierto la sesión municipal es completamente pública, él no estaba en sesión municipal aquí afuera, estaba en su oficina, es solamente en modo aclaratorio para que no crean que estoy mintiendo, sino es que así ha estado, y no solo ahorita durante todo el día también ha estado acá; y con respecto a la nota eh lo apoyo completamente lo que usted dice, esto es demasiado el abuso y lo, no solamente a usted, como dice usted también a las compañeras eh aquí presentes, hasta a la Vicealcaldesa ha dejado de venir por ese asunto, por el acoso, por el maltrato que hay contra las mujeres, ¿verdad?, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra la compañera Kathy Desanti por cinco minutos.”

Sra. Kathya Desanti Castellón – Regidora Suplente, - “Buenas noches para todos eh simplemente para apoyar las palabras del Auditor, yo pienso que ya es suficiente, también con el compañero, las faltas de respeto, no solo no solo hacía a las mujeres sino inclusive a toda la curul, porque aquí él ha ofendido hasta los compañeros, nuestro asesor, a cada uno de nosotros creo que ninguno se ha ido eh en blanco, entonces este ustedes como regidores propietarios apoyen este documento; gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado.”

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - “Sí, muchas gracias; eh muchas gracias Doña Kathya en realidad el llamado de atención es ese, yo creo que aprovechando la oportunidad sería bueno porque el código de ética que existe en la Municipalidad este no habla sobre el abuso, la agresión o la difamación o la parte administrativa de un Regidor hacia otro Regidor o hacia otra Síndica, si sería bueno verdad, someter a consideración o a votación un acuerdo que prohíba el irrespeto y mucho menos, ¿verdad?, o más hacia las mujeres, un acuerdo del Concejo donde se diga que aquí como una forma de transparencia y de no agresión a las mujeres y de no irrespeto a los funcionarios municipales, ¿por qué?, porque también es candidato, y como candidato tiene que dar el ejemplo, entonces recuerden el ordenamiento jurídico, constitución, tratados, leyes, reglamentos y ordenanzas administrativas, como lo es un acuerdo, entonces puede haber un acuerdo en respeto a todos los que estamos aquí, así como dijo Don Ernesto, ninguno nos hemos salvado, porque un irrespeto de este acuerdo cualquiera de ustedes y mi persona podemos ir a un estrado posteriormente, entonces les solicito y les insto a tomar un acuerdo que vaya en ese sentido; muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros ustedes me indican si quieren que tomemos el acuerdo, como nos lo está presentando el Licenciado Julio, no, si hay un reglamento, pero de violencia contra la mujer, no hacía en general es en general, no, no este directamente como nosotros como Regidores, ustedes me indican compañeros; Licenciada está de acuerdo, el Licenciado también, entonces tomar un, **los cinco y en firme.**” .....

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - “Muchas gracias; buenas noches.”

**SE PROHÍBE EL IRRESPECTO EN EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMO TAMBIÉN LA AGRESIÓN CONTRA LAS MUJERES Y CONTRA LOS DEMÁS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

Realizada la votación la propuesta del señor Auditor es **APROBADA POR UNANIMIDAD**

**Y EN FORMA DEFINITIVA** (con los votos afirmativos del Reg. Propietario – Juan Carlos

Moreira Solórzano –Presidente del Concejo)–el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado

Jiménez –Vicepresidenta del Concejo –, el de la Regidora Estrella Mora Núñez, del Regidor

Ernesto Alfaro Conde, y del Regidor Yohan Obando González).

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

##### **A) SR. YENIER DELGADO SANDÍ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD 7-228-058.**

Remite nota de fecha 08 de enero del 2024, (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42116), dirigida a este Concejo Municipal; mediante el cual indica lo siguiente:

“El suscrito Yenier Delgado Sandí, con cédula de identidad 7-228-058, digo:

Primero: El 10 de agosto de 2022, presenté demanda laboral contra la Municipalidad de Garabito por el no pago de horas extras mientras me desempeñé en el puesto de guarda.

Dicho proceso se tramita en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas bajo el número de expediente 22-000541-643-LA. Segundo: El pasado 28 de noviembre de 2023, el Juzgado

de Trabajo de Puntarenas, mediante sentencia de primera instancia #.2023001326 de las 11:25 horas 28 de noviembre de 2023 resolvió a favor del suscrito el reclamo por horas

extras, de suerte que ese Juzgado condenó al municipio que Uds. representan, al pago de las horas extras, ajustes en aguinaldo, salario escolar, indexación, intereses, ajustes en el

fondo de pensiones, Caja Costarricense de Seguro Social y ambas costas.Tercero: La sentencia que se detalla en el punto anterior, se encuentra en firme, toda vez que el Recurso

de Casación que se presentó por ese municipio fue rechazado. Cuarto: Considerando lo anterior y no existiendo más recursos procesales, la suma adeudada se liquida de la

siguiente manera:

Horas Extras (ajustes aguinaldo, día de descanso) 17.990.072,60

Indexación: 3.075.171,30

Intereses: 8529.119,28

Salario Escolar.	1.498.573.02
Costas (15%)	4.663.940.43
Total:	35.756.876.63

Agradezco ese honorable Consejo Municipal del recibido se proceda a su pronto pago para lo cual brindamos un plazo de un mes a partir del presente documento, en caso contrario se procederá con el proceso de ejecución de sentencia y la solicitud de embargo de cuentas de ese municipio.”.

Al respecto, el señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta: “Compañeros me recuerdo cuando el muchacho se acercó a nosotros para hacer un arreglo de pago, nos estaba pidiendo quince millones y ahora ya salieron con treinta y cinco millones, ya que lamentablemente ese día se nos acusaron a varios compañeros de que estábamos ayudando para que él recibiera ese dinero, ahora ya vio fue un juez el que está diciendo que son treinta y cinco millones los que hay que pagar, después de que el muchacho estaba pidiendo nada más quince. Entonces si están de acuerdo en trasladarlo a la administración”.

**TRASLADO DE SOLICITUD DEL EXFUNCIONARIO YENIER DELGADO SANDÍ  
“PRONTO PAGO DE HORAS EXTRAS”**

Realizada la votación, el Conejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su puesto), la nota de fecha 08 de enero del 2024, (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42116) suscrita por el **SR. YENIER DELGADO SANDÍ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD 7-228-058**, para que le dé respuesta dentro del plazo de Ley.

El Regidor Yohan Obando González, manifiesta que está totalmente de acuerdo con las palabras del señor Presidente, al mismo tiempo propone se le solicita a la administración municipal informar a este Concejo “por qué razón la licenciada que lleva este caso el día de la audiencia no se conectó y la dieron por perdida; se presentó un recuerdo de casación que dice: “el recurso de CASACIÓN presentado el 11 de diciembre de 2023 presentado por la DEMANDADA, se rechaza debido a que en el recurso presentado no indica la resolución

Que está recurriendo y el número de sentencia no coincide con la emitida en este proceso”.

Agrega el Regidor Yohan Obando que este caso se perdió por cosas que uno se queda asustado.

El señor Presidente manifiesta “compañeros entonces voy con la misma línea del compañero Yohan de pedirle a la administración explicaciones de exactamente qué fue lo que pasó, y en un plazo de ley que nos respondan”. **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA.**

**B) SR. JOSÉ LORENZO BUSTOS – PRESIDENTE ADI GUACALILLO/BAJAMAR.**

Remite oficio ADIGB 0089-2023 de fecha 08 de enero del 2024, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42121), dirigido a este Concejo Municipal; mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un saludo de nuestra ADI GUACALILLO BAJAMAR.

Como hemos informado en muchos oficios la necesidad de ayuda con nuestros caminos que se encuentran en muy mal estado. En días pasado estuvo en nuestra comunidad la niveladora raspando nuestras calles por una semana, la misma fue retirada por el señor Alcalde para atender una emergencia en el centro de Jaco. Nos comunicamos vía teléfono y personalmente para solicitar el compromiso de nuestro Gobierno Local del regreso de la niveladora y de material para que se continúe con la reparación de nuestras calles. Informamos la respuesta dada a nuestra comunidad donde el señor Alcalde se compromete personalmente en que solo esperemos 8 días y los trabajos van a continuar. Les solicitamos nuevamente por favor sean nuestra voz, ya que hemos llamado, hemos solicitado audiencia para exigir que el señor Alcalde cumpla, pero no se nos atiende, no se nos responde.

Nuestra comunidad tiene derecho a calles transitables. Quedamos a la espera de la respuesta o del acuerdo donde se le ordene a la Administración . cumplir con estas comunidades del Tercer Distrito.” .....

Al respecto, el señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira manifiesta: “Sé que el día de hoy estuvieron reunidos porque yo estuve presente. Entonces, también tengo entendido que lo que falta para que inicie la construcción de eso que nosotros mismos aprobamos como Concejo es unos documentos de la empresa que no ha subsanado para que la próxima semana o en días empezaría ese asfaltado que ahorita no recuerdo dónde

Es, hasta donde llega o donde empieza no recuerdo bien, pero sí sé que hoy si estuvieron reunidos y llegaron ahí a unos acuerdos entre ellos. Entonces compañeros ustedes me dicen si le mandamos a pedirle la ayuda al Alcalde para que se les dé respuesta o esperamos a que la empresa. No mejor tomamos el acuerdo de trasladárselo al Alcalde para dé respuesta a dicho documento ¿Están de acuerdo compañeros?”.

**TRASLADO DEL OFICIO ADIGB 0089-2023 “SOLICITUD REPARACIÓN DE CAMINOS”**

Realizada la votación el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su puesto), el oficio **ADIGB 0089-2023** de fecha 08 de enero del 2024, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42121), suscrito por el **SR. JOSÉ LORENZO BUSTOS – PRESIDENTE ADI GUACALILLO/BAJAMAR**. Con relación a este tema, el Regidor Yohan Obando González, manifiesta: “Talvez pedirle copia de los nuevos expedientes que se tiró a SICOP, son casi trescientos millones de los dos expedientes; entonces solicitarle copia para ver qué es lo que se va a hacer porque hay una parte que es de asfalto y la otra es para arreglar nada más la calle para lastrar y otra parte es para hacer cunetas, entonces es para saber qué es lo que se va a hacer porque eran dos partidas, una por doscientos cincuenta y otra por cincuenta, y al final salieron dos concursos a SICOP no recuerdo el número. Para que entonces podamos ver dentro de los expedientes, uno salió por ciento cuarenta y resto eh doscientos cuarenta y resto el otro por cuarenta y resto de millones, los dos están en SICOP”.

El señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira manifiesta: “Talvez David para que nos ayude la próxima semana con esto, están de acuerdo compañeros”.

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA.**

**C) SR. JOSÉ LORENZO BUSTOS – PRESIDENTE ADI GUACALILLO/BAJAMAR.**

Remite oficio ADIGB 0086-2023 de fecha 08 de enero del 2024, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42122), dirigido a este Concejo Municipal; mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un saludo de nuestra Asociación de Desarrollo Integral

Guacalillo Bajamar. Procedemos a solicitar se nos comparta la respuesta de la Procuraduría a nuestro Gobierno Local y aclarar nuestra solicitud según lo expuesto en sesión del 04 de diciembre. El día 28 de noviembre después de una audiencia con el señor Alcalde entregamos el oficio ADIGB 0082 2023 de fecha 28-11-2023 mediante boleta de plataforma número 41927 del 28-11-2023, donde solicitamos al señor Alcalde se nos comparta la respuesta de la Procuraduría General de la República a la consulta según oficio AME 523 3023 de fecha 25 de setiembre 2023 dirigida al Procurador Ivan Vicenti Rojas sobre la zona conocida como el Peñón de Guacalillo. Esta gestión fue recomendada por la Licenciada Matarrita desde el 2020. El señor Alcalde Tobias Murillo nos responde con el oficio AME 649 2023 del 29 de noviembre con copia de la consulta presentada a la Procuraduría, no responde a nuestra solicitud con copia de la RESPUESTA de la Procuraduría, por lo que recurrimos a ustedes para conocer el oficio de respuesta de la Procuraduría General de la República. Nuestra Asociación conoce de esta respuesta, ya que se dirigió a la Procuraduría para saber en que estado se encontraba la consulta de nuestro gobierno local, obteniendo una respuesta con el oficio DAA OFI 1578 2023 del 21-11-23 de la Procuraduría donde se nos indica que desde el 11 de octubre 2023, se contesto al señor Alcalde, solicitamos se solicite a la Administración dar a conocer esta respuesta a nuestra comunidad. Se adjunta copia de la respuesta de la Procuraduría General de la República, copia de la cédula jurídica y copia de cédula de nuestro representante legal. Esperamos haber aclarado lo solicitado en nuestra carta anterior, para obtener la respuesta a nuestra solicitud y poder compartirla con nuestra comunidad la respuesta recibida desde el 16 de octubre por nuestro señor Alcalde. Esperamos su intervención en beneficio de nuestra Comunidad que tiene derecho a ser parte de esta gestión.” .....

Al respecto el señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta: “Compañeros están de acuerdo en reiterar los acuerdos tomados de dicho documento”. .....

El Regidor Yohan Obando manifiesta: “Muchas gracias señor Presidente creo que votarlo, más bien sería que se están burlando de todos ustedes, ya son tres acuerdos que se han tomado sobre este asunto y no nos da respuesta, para qué vamos a votarlo nuevamente,

Qué fue lo que respondió la Procuraduría que no quiere dar este documento para que la gente se dé cuenta y nosotros nos demos cuenta, yo creo que más bien ya con los acuerdos que están tomados presentar una denuncia a la fiscalía por incumplimiento de deberes para que nos den respuesta sobre este asunto porque el pueblo de Bajamar y Guacalillo merecen y tienen la necesidad de ver esta respuesta para ver qué es lo que está pasando”. El señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta: “Someto a votación la primera propuesta de reiterar el documento, los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano, la segunda sería la del compañero Yohan. Están de acuerdo con reiterar los acuerdos tomados, la segunda sería de mandarla a la ¿cómo fue? mandarla a la fiscalía por incumplimiento de deberes al señor Alcalde ¿Están de acuerdo?, cuatro votos”.

Por tanto: EL Concejo **ACUERDA:**

- 1) **ACOGER** la propuesta del señor Presidente en el sentido de **REITERAR** los acuerdos tomados por este Concejo Municipal para que el señor Alcalde **ENTREGUE A LA ADI DE GUACALILLO-BAJAMAR COPIA DE LA RESPUESTA DADA POR LA PROCURADURÍA, CON RELACIÓN AL PEÑÓN DE GUACALILLO** (Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°.189, Artículo III, inciso B), celebrada el 11 de diciembre, 2023, notificado al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en el oficio **S.G. 783- 2023**, de fecha 12 de diciembre, 2023, y el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°.188, Artículo IV, inciso E), celebrada el 04 de diciembre, 2023, notificado al señor Alcalde en el oficio **S.G. 775- 2023**, de fecha 05 de diciembre, 2023),. **APROBADO con cuatro votos** a favor ((el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo)–el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo –, el de la Regidora Estrella Mora Núñez, y el del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y un voto en contra** (el del Reg. Propietario –Yohan Obando González. **–SE DECLARA ACUERDO FIRME.**
- 2) **ACOGER** la propuesta del Regidor Yohan Obando González, en el sentido de **ENVIAR** a la Fiscalía denuncia por incumplimiento de deberes en contra del señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, por el no cumplimiento de los acuerdos tomados

Por este Concejo Municipal para que en su condición de Alcalde **ENTREGUE A LA ADI DE GUACALILLO-BAJAMAR COPIA DE LA RESPUESTA DADA POR LA PROCURADURÍA, CON RELACIÓN AL PEÑÓN DE GUACALILLO** (Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°.189, Artículo III, inciso B), celebrada el 11 de diciembre, 2023, notificado al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en el oficio **S.G. 783- 2023**, de fecha 12 de diciembre, 2023, y el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°.188, Artículo IV, inciso E), celebrada el 04 de diciembre, 2023, notificado al señor Alcalde en el oficio **S.G. 775- 2023**, de fecha 05 de diciembre, 2023),. **APROBADO con cuatro votos** a favor (el del Regidor Yohan Obando González, el de la Regidora. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo –, el de la Regidora Estrella Mora Núñez, y el del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y un voto en contra** (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo)–**SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

**D) SR. HUGO DANIEL LÓPEZ – VECINO DE GARABITO.**

Remite nota sin fecha y sin número de oficio (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42157), dirigido a este Concejo Municipal, en la cual indica lo siguiente:

“Mediante la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la valoración de un convenio entre la Asociación Garabito Colectivo y el gobierno local que permita iniciar el proceso de la programación regular de la feria artesanal de Garabito los sábados en el Parque Central de Jacó. Como primera etapa pensamos generar una feria de frecuencia semanal en la época de verano, para consolidar el grupo de personas productoras, que reúne el Colectivo Garabito, el cual está representado desde diferentes sectores del cantón y oficios artesanales. Este proyecto nos permitirá generar- un espacio para desarrollar y fortalecer el proceso de autogestión y sostenibilidad de la feria en beneficio de las personas productoras del cantón y proyectar una alternativa cultural para el consumo local y turístico. Adjunto documento con las bases de participación y modelo de gestión programado. Desde ya muchas gracias”.

**TRASLADO DE SOLICITUD DE CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN GARABITO COLECTIVO Y EL GOBIERNO LOCAL PARA LA PROGRAMACIÓN REGULAR DE LA**

**FERIA ARTESANAL DE GARABITO LOS SÁBADOS EN EL PARQUE CENTRAL DE JACÓ.**

Al respecto, el señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta: “compañeros están de acuerdo en trasladarlo a la administración, para dicho convenio”.

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su puesto), la nota sin fecha y sin número de oficio (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42157), suscrita por el **SR. HUGO DANIEL LÓPEZ – VECINO DE GARABITO.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.** No hay.

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.**

El Sr. José David Corrales Jiménez – Vicealcalde II, - presenta el siguiente informe:

**A) OFICIO AMI-055-2024-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.**

Presenta el oficio **AMI-055-2024-TM** de fecha 15 de enero de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez– Alcalde, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **15 de enero del 2024, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde, ya que la Señora Vicealcaldesa Olendia Irias Mena, no podrá asistir por encontrarse de vacaciones,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma válida, el que me represente ante el Concejo Municipal: 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal. 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada

En la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados. 3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente: “lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente: “Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)”. Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente.”. – **Adjunta incapacidad A00259223012147. INFORMADOS.**

## **B) TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 741 A NOMBRE DE REBECA GATGENS SERRACIN.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-001-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-002-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 741**, a nombre de **REBECA GATGENS SERRACIN**, documento de identidad número 2-0549-0399, debidamente facultada para este acto por la compañía **3-102-881380 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-881380, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "RANCHO LA CACHAMENTA", CATEGORIA C**, comercio ubicado en Jaco, diagonal a Rancho Manuel, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. ....

**1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 742 A NOMBRE DE KAREN ARTAVIA CAMPOS.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-002-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-007-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 742**, a nombre de **KAREN ARTAVIA CAMPOS**, documento de identidad número 1-1750-0405, debidamente facultada para este acto por la compañía **COCTELES JACO C J S.A.**, cédula jurídica número 3-101-881349, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **BAR "THE YARD", CATEGORIA B1**, comercio ubicado en edificio Las Américas, local # 3, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. ....

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.....

**C) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO "JACO SUNSET RUN 2024" A REALIZARSE EN PLAYA JACÓ.**

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2024-008-JACH**, de las diez horas y treinta minutos del once de enero del dos mil veinticuatro, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y **AUTORIZAR** “el USO DE SUELO de la **ZONA PUBLICA** de playa Jaco, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Edgardo de Jesús Martínez de la Cruz, cédula de identidad 8-0127-0854, representante judicial y extrajudicial de ACCESS SPORTS CR SRL, cedula jurídica 3-102-877489, solicitado mediante número boleta 42104, para llevar a cabo el día 24 de febrero de 2024, actividad de Running llamada “**JACO SUNSET RUN 2024**”, en un horario a partir de las 14:00 horas a las 18:00 horas, se ingresa a la playa por el sector de Claritas hasta la meta ubicada frente al Hotel Selina, participaran un aproximado de 2000 mil corredores. La carrera tiene como objetivo promover la práctica del Deporte y Turismo Deportivo de manera saludable, en una de las zonas turísticas de gran relevancia para el país por su cercanía con el GAM y radiales como lo es Jaco. Cuentan con el Plan Operativo del Evento Deportivo, Plan Operativo de Emergencias, Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Programa de Manejo Integral de Residuos. No se impedirá el paso de la zona pública a las personas que visiten la playa. La organización del evento se encargará de la recolección de los desechos de basura y seguridad...”.

**Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.**

- 2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

**D) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO "TORNEOS DE SURF" A REALIZARSE EN PLAYA HERMOSA.**

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2024-009-JACH**, de las once horas y treinta minutos del once de enero del dos mil veinticuatro, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**1) APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y **AUTORIZAR** “el **USO DE SUELO** para utilizar la **ZONA PUBLICA** de playa Hermosa, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas requerido mediante boleta 42134, a Marco Montero Soto, cédula de identidad 1-1076-0542, director del programa Surfing República, para realizar eventos nocturnos de: “**TORNEO DE SURF**”, en las siguientes fechas: sábado 20 de enero, sábado 17 de febrero, sábado 23 de marzo y sábado 20 de abril de 2024, frente al restaurante Vida Hermosa.

Se colocará lo siguiente: 4 torres de luz, toldos, banners, plumas o material publicitario de las marcas patrocinadoras, sillas, mesas y parlantes. Se compromete a dejar el área utilizada de la playa en las mismas condiciones en que la encontró, libre de basura, la cual la organización del evento se encargara de la recolección de los residuos de basura...”.

**Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.**

**2) TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

**E) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO "COMPETENCIA DE SUP" A REALIZARSE EN PLAYA HERRADURA.**

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2024-010-JACH**, de las

Once horas y cincuenta minutos del once de enero del dos mil veinticuatro, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y **AUTORIZAR** “el USO DE SUELO para utilizar la **ZONA PUBLICA** de playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas requerido mediante boleta 42153, a Marcel Holmberg Cummins, número de identificación 801070615, para llevar a cabo: “**COMPETENCIA DE SUP**”, el día sábado 25 de febrero y sábado 22 de junio de 2024, con un horario a partir de las 7:00a.m hasta las 9:00a.m.

Se colocará lo siguiente: 3 toldos de 4x3 mts, bolsas para el manejo responsable de basura, área para la Cruz Roja y Guardavidas.

Se compromete a dejar el área utilizada de la playa en las mismas condiciones en que la encontró, libre de basura, la cual la organización del evento se encargara de la recolección de los residuos de basura...”.

**Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.**

- 2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

**F) OFICIO AMI-022-2024-TM, REMISION DE BOLETA 42118 MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EL USO DEL PARQUE CENTRAL DE JACO.**

Presenta el oficio AMI-022-2024-TM de fecha 09 de enero de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde, mediante el cual indica lo siguiente: “Les remito copia de la boleta de documentos varios número 42118, suscrita por la licenciada Magaly Villalobos Rojas, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral

De Jaco, para su conocimiento y lo que corresponda. Cabe indicar que los días solicitados para el uso del parque están disponibles.”

**APROBACIÓN USO DEL PARQUE JOHANNES DANKERS DURANTE LA FERIA ARTESANAL 2024 PROGRAMADA DEL 21 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DEL 2024.**

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** el uso del suelo del parque de Jacó Johannes Dankers solicitado por la licenciada Magaly Villalobos Rojas - Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Jaco – mediante su nota de fecha 22 de diciembre del 2023, recibida a través de boleta de documentos varios números 42118, **para ser utilizado durante la FERIA ARTESANAL 2024 programada del 21 de marzo al 11 de abril del 2024.**

**G) OFICIO AMI-023-2024-TM, RESPUESTA DEL S.G.001, REFERENTE AL MANUAL DE PUESTOS.**

Presenta el oficio AMI-023-2024-TM de fecha 10 de enero de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Visto el oficio S.G.01-2024, recibido el pasado 08 de enero del mes en curso donde se tomaron los acuerdos siguientes:

- Aprobación del manual metodológico de salario global de la ley marco de empleo público de este Municipio y
- Rechazo de la aprobación del manual descriptivo de puestos y clases por competencias, porque en el mismo se indica que la secretaria del Concejo debe de grabar las sesiones.

Al respecto de este segundo acuerdo, me permito remitirle copia de los artículos 50 y 56 de la ley General de Administración Pública, los cuales fueron reformados el pasado 02 de octubre del 2023, donde se indica que los secretarios (as) de los órganos colegiados tienen dentro de sus facultades la de grabar en audio y video las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes con una transcripción literal.

Por esta razón les solicito reconsiderar el acuerdo tomado bajo el oficio supra citado.”

Con relación a este tema la suscrita Secretaria aclara que: “Como Andrés bien lo explicó esta reforma a la Ley General de la Administración Pública no abarca el código municipal porque el código municipal es una ley especial que prevalece sobre la ley general, ya Andrés se pronunció al respecto. Verdad Andrés”.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Aseso Legal del Concejo –, responde: “Correcto”.

El Regidor Yohan Obando manifiesta: “No solamente, ahí también para reforzar lo que dijo la Licenciada, esto se improbó fue porque la contraloría ya había enviado en el presupuesto que no podían haber plazas nuevas, tampoco se pueden hacer recalificaciones y en este manual lo estaban haciendo, estaban creando un montón de plazas nuevas y estaban haciendo un montón de recalificaciones solapadamente porque ya la contraloría había improbado esto en el presupuesto de este 2024.”

**TRASLADO DEL OFICIO AMI-023-2024-TM, RESPUESTA DEL S.G.001-2024, REFERENTE AL MANUAL DE PUESTOS.**

El señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta:

“Compañeros dejamos este documento para discutirlo con el manual de puestos, porque todavía no se ha discutido, están de acuerdo en hacer el traslado a la comisión”. **ACUERDO**

**UNÁNIME Y DEFINTIVO.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

No hay.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON OCHO MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN.**

**JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO**

**XINIA ESPINOZA MORALES**

**Presidente Municipal**

**...U.L...**

**Secretaria del Concejo.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....